

EVALUACIÓN TÉCNICA - INVITACIÓN ABIERTA 010-2017

OFERENTE /CALIFICACIÓN	CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES	CAPÍTULO IV CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS HABILITANTES	RESULTADO
ASIC	<p>No cumple, toda vez que la experiencia del personal certificado en su propuesta, no es concordante con la validación realizada por la Previsora S.A., en relación a la experiencia "específica" de dos (2) años para cada una de las actividades según lo requerido en el numeral "1.1.1. Dos (2) ingenieros cuyo rol es: Administrador Delegado".</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que al realizar la validación telefónica de las tres certificaciones enviadas en el periodo de "Evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas" en relación a la experiencia del personal: En dos de ellas no concuerda con la certificación física emitida y presentada en relación con la experiencia específica en "Gestión y Administración" de dos (2) años por parte del ingeniero; para la tercera certificación se confirmó con el área Administrativa el contenido de la misma pero no fue posible validar la experiencia técnica certificada del ingeniero.</p> <p>Es así como se acude a la causal de rechazo N. 2 del capítulo VI CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones 2) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.</p>	<p>No cumple toda vez que a folio 99 la propuesta condiciona la "Fase de Cierre del Proyecto". La fase de cierre es el periodo comprendido por el último mes de la etapa de Operación, "en la cual EL OFERENTE deberá realizar la entrega documental y la transferencia de conocimiento a LA PREVISORA S.A. o a quien esta designe". La previsora NO contempla el pago de costos adicionales durante esta fase, es entendido que el desarrollo de esta fase corre por cuenta del proponente seleccionado sin importar que para ellos este requiera de servicios o recursos adicionales.</p>	NO CUMPLE
STS	<p>No cumple toda vez que no subsanaron dentro del tiempo definido lo requerido durante el periodo de "Evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas".</p>	<p>No cumple toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> * A folio 103, "Modelo de Conexión VPN Segura" no cumple con lo requerido en el numeral "1.2.7. Monitoreo de la infraestructura". * A folio 114, "Actividades sobre los Switches SAN" no cumple con lo requerido en el numeral "1.2.2. Switch LAN y SAN". * A folio 126 "Premisas Fuera del Alcance del Proyecto", Se esta condicionando el alcance de la propuesta, en aspectos como: "...ejecución de respaldos o recuperación de datos...", "...actualizaciones o migraciones de versión de producto...", "...todo soporte que requiera cambio de configuraciones partes o que involucren servicios de migración la Previsora S.A. deberá contar con backup previo de la data y de sistemas operativos ya que este no es responsabilidad de STS S.A.". 	NO CUMPLE
PROCIBERNETICA	Cumple con lo requerido	No cumple con lo requerido, en el numeral "1.2.7. Monitoreo de la infraestructura:", al no contar con un NOC propio tal como se solicita en el pliego de condiciones en su "Capítulo IV Condiciones Técnicas obligatorias mínimas habilitantes".	NO CUMPLE
COMPUFACIL	Cumple con lo requerido	Cumple con lo requerido	CUMPLE


 Angela Perilla Vacca
 Profesional Subgerencia de Soporte Tecnológico


 Maritza Beltrán Laiton
 Subgerencia de Soporte Tecnológico